

26 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2023 SUS-
CRITO CON EL CLUB DE ADULTO MAYOR
"MARTIN LUTHER KING" -/

CONCHALI,

31 OCT 2023

DECRETO EXENTO N°

1243

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 732 del 07.07.2023, Modificado por Decreto Exento N° 883 del 21.08.2023 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2023); Decreto Exento N° 960 del 20.09.2023 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2023; D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Memorándum N° 315 del 21.08.2023 de Administración y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 04 de Octubre del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "MARTIN LUTHER KING", RUT: N°75.854.300-5, representada por su Presidente (a) don (a) MARTA LUCILA MORENO BECERRA, cédula nacional de identidad N°5.437.937-4, con domicilio en Los Vilos N°4941, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA, cédula de identidad N°11.669.613-4, con domicilio en pasaje Colina N°4970, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "El Nuevo Amanecer"./

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 136, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito recreativo y uso del tiempo libre**, será la suma total de \$636.250.- (seiscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$578.409.- (quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$57.841.- (cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4519425 de fecha 28 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Ir de paseo con el grupo de adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Ir a un restaurant al aire libre.
- Salir a recrearse en la naturaleza.
- El grupo necesita recrearse.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Salida recreativa Santiago – Doñihue, para 15 personas, incluye desayuno, almuerzo y once.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARTA LUCILA MORENO / BECERRA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de julio del año 2023. /

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBE/maa

TRANSCRITO A:

- Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - TESMU
- Org. Comunitarias – Finanzas
- C.A.M. “Martin Luther King”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

2 762365

318 - 2023 - 08

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2023

En Conchalí, a 04 de octubre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "MARTIN LUTHER KING"**, **RUT: N°75.854.300-5**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARTA LUCILA MORENO BECERRA**, cédula nacional de identidad N°5.437.937-4, con domicilio en Los Vilos N°4941, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA**, cédula de identidad N°11.669.613-4, con domicilio en pasaje Colina N°4970, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**El Nuevo Amanecer**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **136**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito recreativo y uso del tiempo libre**, será la suma total de **\$636.250.-**(seiscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$578.409.-** (quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$57.841.-** (cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **4519425** de fecha 28 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Ir de paseo con el grupo de adultos mayores.

Objetivos Específicos:

- Ir a un restaurant al aire libre.
- Salir a recrearse en la naturaleza.
- El grupo necesita recrearse.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Salida recreativa Santiago – Doñihue, para 15 personas, incluye desayuno, almuerzo y once.

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SIXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.




OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARTA LUCILA MORENO BECERRA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 12 de julio del año 2023.

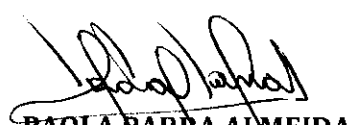
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARTA MORENO BECERRA
PRESIDENTE (A)



PAOLA PARRA ALMEIDA
TESORERO (A)

RDVF/DBF/acr.-



TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

28/09/2023
FECHA EMISIÓN

R.O.L.

VICENCIA

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2023, SGUN DECRETO EXENTO N° 960 DEL 20/09/2023

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD

30/09/2023
FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

57.841



28/09/2023

NoLuminosa: 0
Luminosa: 0
Otup:

SUB TOTAL 57.841
I.P.C. 0
INTERES 0

TOTAL \$ 57.841

odiaz
LIQUIDADOR

Tot.Redon:
mcuevas
EMISOR

57.840

CONTRIBUYENTE

ID: 52020

OPCC

este se entrega a las 11:00

101

60%

CHECK LIST DE POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FIDOF 2023	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Presupuesto del proyecto	✓
4	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento, para proyectos de Equipamiento.	X
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	X
7	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
8	Certificado de Vigencia.	✓
9	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
10	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
11	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
12	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	X
13	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
14	Fotocopia de RUT de la Organización.	✓
15	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	X
17	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	X



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 COORDINADOR

RECIBIDA EL: 
 OO.CC.



FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2023

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la organización otorgada por Registro Civil	Club Adultos Mayor Martín Luther King
Unidad Vecinal N°	# 34
Rut de la Organización	75854.300-5
Número de la Personalidad Jurídica	840
Número de cuenta Bancaria	33961417614
Tipo de cuenta	Ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	paolaparralmeida@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Marta Moreno Becerra
Rut	5437937-4
Dirección	Las Villas #4941
Teléfono	995615979
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Lucia Pasualto
Rut	4605331-1
Dirección	El Roble 1959
Teléfono	+56987861448
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Paola Parra Almeida
Rut	11.669.613-4
Dirección	Las Colinas #14970
Teléfono	955240426
Firma	



**FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

Nombre del Proyecto

El Nuevo Amanecer

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Quinta o sexta región

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura

Ámbito Desarrollo Cultural - Patrimonial.

Ámbito Formativo.

Ámbito Deportivo.

Ámbito recreativo y uso del tiempo libre.

Ciudadanía y Medioambiente

Equipamiento e Implementación

Diversidad e Inclusión

Infraestructura

Seguridad

Objetivo General del Proyecto

1.- *ir de Paseo con el grupo de Adultos Mayores*

Objetivos Específicos

1.- *ir a un Restaurant aire libre*

2.- *salir a Recrear en la Naturaleza.*

3.- *El grupo lo Necesitamos a Recrear -*

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA

Somos un grupo de Adultos que necesitamos
un paseo por el Proyecto que los están dando el
municipio
se realiza ir un Restaurant libre

lo Beneficiara por tomar un Proyecto que lo
estamos Proveyendo por la Municipalidad
Para ir a un Paseo con la Agrupacion Adultos
Mayo

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

RESUMEN COSTOS

MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	636.250
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	578.409
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 10%)	57.841

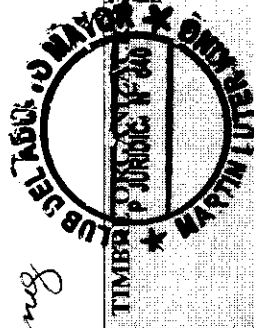
FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO
El Nuevo Amanecer






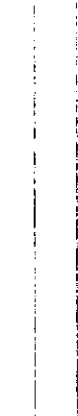


UV N°
34

NOMBRE DE LA ORGANIZACION
Adultos Mayor Martin Luther King

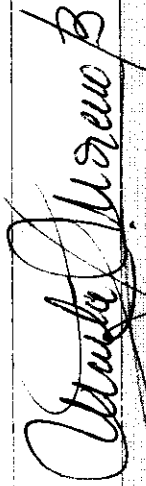
FECHA ASAMBLEA
14 julio 2023





N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	H. Firma
1.	Lucila Juvenio Becerra	7437937-4	<i>Lucila Ju B</i>
2.	Paola Andrea Parra Almeida	11.669.613-4	<i>Paola A Parra Almeida</i>
3.	Angela Carrasco Silva	9294.626-4	<i>Angela Carrasco Silva</i>
4.	Josefina de la Valenzuela	4527.054-8	<i>Josefina de la Valenzuela</i>
5.	Eduardo Sassi Bastia	3.594.999-2	<i>Eduardo Sassi Bastia</i>
6.	Margenta Espinoza Rendich	8.864.174-4	<i>Margenta Espinoza Rendich</i>
7.	Cristina Espinoza Cornejo	3989824-1	<i>Cristina Espinoza Cornejo</i>
8.	Angelica Herrera Muñoz	7318421-5	<i>Angelica Herrera Muñoz</i>

9.	Eulacio Freyre / Curimato	5574575-7	
10.	Lidia Babualto Olivares	4605331-1	
11.	Vicente Arturo Molina Asses	7980128-1	
12.	Carlos Muñoz Alvarado	7936175-5	
13.	ESMERALDA ALMEIDA Torres	6057068-3	Esmeralda 
14.	José Carlos Herrera	115671708-9	
15.	Sandra Carracho	9910862-2	
16.	Miguel Dassozi Seiva		
17.			
18.			
19.			
20.			

Con un total de 16 miembros de la Organización Club Adultos Mayes Martin Luther King, acuerda aprobar el proyecto FIDOF denominado, El Nuevo Amanecer 2023


FIRMA PRESIDENTE (A)


FIRMA SECRETARIO (A)


FIRMA TESORERO (A)



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131818 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING
DOMICILIO : BRASILIA N° 5009
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-02-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARTA LUCILA MORENO BECERRA	5.437.937-4
SECRETARIO	LUCIA ODILA BASUALTO OLIVARES	4.605.331-1
TESORERO	PAOLA ANDREA PARRA ALMEIDA	11.669.613-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Julio 2023, 12:36.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131818 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING
DOMICILIO : BRASILIA N° 5009
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-02-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Julio 2023, 12:36.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

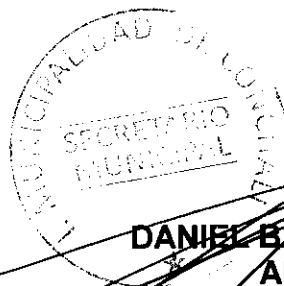
CONCHALI,

02 AGO 2023

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "MARTIN LUTHER KING", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 136.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING**, RUT **75.854.300-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARTA LUCILA MORENO BECERRA
RUT del Representante Legal	: 5.437.937-4
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING
RUT de la Institución	: 75.854.300-5
Fecha de emisión del certificado	: 12/07/2023



BancoEstado

Folio N°

540155

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

VSOLARI

Número de Cuenta

33961417614

NOMBRE TITULAR (ES)

CLUB ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING

Fecha de Apertura

13-Sep-2011

Mes de Capitalización

Septiembre



p. Banco del Estado de Chile

4988

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

RECONOCIMIENTO DE ANTICUEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

**SEÑOR ADOLFO NAVEA MARTIN LUTHER
CING**



79.854.300-5

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE



COTIZACION 2023

Razón Social: **BLACBIRD & PRODUCCIONES SPA** – Rut: 76.759.501-8

PDTA	Marta Moreno	Nº PERSONAS	15
RUT	75.854.300-5	VALOR POR PERSONA	\$29.750
FONO		VALOR BUS	\$446.250
CLUB	Club adulto mayor Martin Luther King	TOTAL SIN BUS	\$916.000
DIRECCION	Brasilia 5009, Conchalí	TOTAL CON BUS	\$636.250

**** Valor exclusivo para agrupaciones de ADULTOS MAYORES**

Valores según número de personas: 15 personas (A menor cantidad de personas el valor aumenta)

Valor incluye IVA

Valor general, niños cancelan igual que un adulto (sin excepción) y se debe informar al momento de la reserva por protocolo COVID-19.

Programas exclusivos para entidades, municipios, agrupaciones y clubes de Adulto mayor.

FORMA DE PAGO:

El día del evento se cancela al llegar o una vez confirmados los menús a consumir. Sin Excepción.

No se aceptan cheques; solo efectivo y transferencia.

Valor incluye: Desayuno, Almuerzo, Once y Tinas calientes (según solicitud) y menú adjunto.

Sin otro particular, le saluda fraternalmente,

**Paulo César Morales
+56961214830**



Itinerario de Actividades

Año 2023

10:00 a 11:00 Desayuno (En caso de retraso favor avisar)

- Té, café y leche
- 1 sándwich de pan amasado con queso
- 1 pan amasado
- Huevo revuelto
- Mermelada
- 1 chileno
- Jugo naranja

11:15 Tour por la comuna:

(Esta actividad se realiza en el transporte de la agrupación y no considera guía)

- Visita a feria artesanal
- Visita a Bodega de vinos
- Visita a vivero

13:30 Almuerzo:

- Ensalada individual
- Consomé
- Plato fondo (Debe elegir una de las 4 opciones disponibles: Plato parrillero, Pernil con papas cocidas, ½ pollo asado con arroz o Cazuela de pava con chuchoca)

(La disponibilidad de dichos platos puede variar dependiendo de la disponibilidad de productos, así como de la estación del año, por ejemplo; en verano en lugar de cazuela hay pastel de choclo)

- Postre
- Pan – Pebre
- 1 bebida de 1 lt por cada 5 personas
- 1 vino de 700 cc por cada 5 personas
- 1 jarro de aperitivo por mesa

15:30 Baile:

- Cantante para amenizar la fiesta**

17:15 Lotería

17.45 Servicio de Once

- Té y café
- 1 sándwich de pan amasado y jamón
- 1 trozo de torta

18:30 Despedida y fin del servicio.

Consideraciones especiales:

- Servicio de música en vivo disponible para grupos mayores a 50 pasajeros.
- Tinajas agua calientes
- Masajista: El valor de los masajes dependen del tipo del mismo. (Desde 6.000)

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	20
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10
Programación y Ordenamiento	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollado, presenta una planificación ordenada de proyecto y sin enmiendas.	30
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, planificación y con enmiendas.	15
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	• El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	20
		• El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	0
Asistencia a capacitación	Asistencia en jornadas organizadas por el municipio.	La organización asiste.	10
		La organización no asiste.	0
Enfoque de género	El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	10
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS


MEMORANDUM N° 315 /2023

FECHA : ~~14/06/2023~~ - 21 AGO 2023
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : ELISEO GARAY
DIRECTOR (S) DIDECO
ANT : MEMO N°573 y 759 2023
MAT : INFORME N°3 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2023, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
2.	CVD ENEAS GONEL MORAN	65202952-3	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
3.	CD BMX CONCHALI	65044965-7	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
4.	ASCD AMTÚ	65030249-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
5.	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
6.	ASCD VILLA LOS MINERALES	65225595-7	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
7.	ASCD JUAN CERDA	65180605-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
8.	CM MILLARAY	65154100-K	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
9.	CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
10.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857930-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
11.	CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES

Saluda atentamente a usted,


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PSM/NFR/mcv
Distribución
-Dideco
-Oocc.
-Contabilidad